



N° 163 -2016-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 21 de Junio de 2016.

Visto; el Expediente N° 16-INR-004463-001 que contiene el Informe N° 0242-OGC-INR-2016 y Nota Informativa N° 020-2016-EO-OEPE/INR, de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Equipo de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.9 de la NTS. N° 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la elaboración y Uso de las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, dispone que los establecimientos de salud públicos del segundo y tercer nivel, podrán elaborar otras guías de prácticas clínicas que les sean prioritarias usando la metodología que con ese fin apruebe el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, se aprobó el "Documento Técnico: Metodología para elaboración de las Guías de Práctica Clínica" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención en salud, con énfasis en la eficiencia, efectividad y seguridad; a través de la formulación de Guías de Prácticas Clínicas que respondan a las prioridades nacionales, regionales y/o local;

Que, de conformidad con la metodología aprobada, la elaboración de una Guía de Práctica Clínica debe seguir una secuencia lógica de procesos, siendo la primera etapa, la de Preparación, en el cual se realiza la priorización de los tópicos de una Guía de Práctica Clínica, donde debe incluirse a todas las áreas involucradas, de acuerdo a la naturaleza y alcance, seguida de la Formulación, Búsqueda y evaluación de las GPC existentes, Desarrollo, Redacción, Validación, Aprobación y Publicación y Difusión;

Que, con documento del visto la Oficina de Gestión de la Calidad ha propuesto para su aprobación el proyecto de Guía Técnica: Para la Elaboración y Aprobación de los Anteproyectos de Guías de Práctica Clínica en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, con el objetivo de establecer una guía metodológica que permita elaborar documentos de procedimientos técnicos, que cumplan los estándares para la aprobación de los anteproyectos de Guías de Práctica Clínica; a través de un marco normativo y herramientas metodológicas necesarias que permitan su correcta elaboración;

Que, el citado documento, ha sido revisado por el Equipo de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitiendo opinión favorable a través de la Nota Informativa N° 020-2016-EO-OEPE/INR, por lo que resulta pertinente proceder a su aprobación con la resolución correspondiente;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la elaboración y uso de las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, que aprueba la Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica", Resolución Ministerial N° 715-2006-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Aprobar la **GUÍA TÉCNICA: PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**, que consta de Catorce (14) folios, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad realizar las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de la mencionada Guía Técnica en cumplimiento de las funciones de su competencia.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.


MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33764 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón



MCRR/EJLV/yrsd

C.C. Oficina Asesoría Jurídica
Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico
Oficina de Gestión Calidad
Responsable del Portal Web INR



PERÚ Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE GUIAS DE PRÁCTICA CLINICA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON**

**GUIA TECNICA:
PARA LA ELABORACION Y APROBACIÓN DE LOS
ANTEPROYECTOS DE GUIAS DE PRÁCTICA CLINICA EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

**LIMA - PERU
2016**





GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE GUIAS DE PRÁCTICA CLÍNICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

I. FINALIDAD

Coadyuvar en la mejora de la calidad, del proceso de elaboración y aprobación de los anteproyectos de Guías de Práctica Clínica, formuladas en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

II. OBJETIVO

Establecer una guía metodológica que permita elaborar documentos de procedimientos técnicos y que cumplan los estándares para la aprobación de los anteproyectos de Guías de Práctica Clínica.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación y cumplimiento obligatorio en todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación – "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón.

IV. PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR

Elaboración y aprobación de los anteproyectos de guías de práctica clínica en el Instituto Nacional De Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. Definiciones Operativas:

- a. **AGREE II (APPRAISAL OF GUIDELINES RESEARCH & EVALUATION-EVALUACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA):** Instrumento que permite evaluar el rigor metodológico y la transparencia con la cual se desarrolla una GPC.
- b. **Guía de Práctica Clínica (GPC):** Conjunto de recomendaciones desarrolladas de forma sistemática para ayudar a profesionales y a pacientes a tomar decisiones sobre la atención sanitaria más apropiada, y a seleccionar las opciones diagnósticas o terapéuticas más adecuadas a la hora de abordar un problema de salud o una condición clínica específica.

5.2. Conceptos Básicos:

- a. La aprobación de una GPC por la institución, expresa la responsabilidad para asumir la atención, el diagnóstico y el tratamiento de una determinada patología.
- b. La institución debe asegurar la gestión y la disponibilidad de los diversos recursos contenidos en la GPC aprobada.





GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON

- c. La institución a través de sus unidades orgánicas está obligada a disponer, implementar y aplicar el uso de GPC aprobadas.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

6.1. ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA (GPC)

6.1.1. Preparación: Priorizar y seleccionar el Tópico de la GPC. Se recomienda desarrollar la metodología para elaboración de GPC adaptadas.

6.1.2. Formulación:

- a. Conformar el equipo que elaborará la GPC: deben estar a cargo de un médico especialista del área solicitante, quien deberá proponer los integrantes del equipo multidisciplinario, teniendo en consideración a todos los involucrados en el proceso de atención respectivo.
- b. Declaración de Conflicto de Intereses, según Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA.
- c. Formulación de las preguntas clínicas de la GPC, se puede previamente realizar, a manera de orientación, las siguientes Preguntas de arranque y búsqueda, incidiendo en los aspectos de diagnóstico especializado y terapéutica, según Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA

Ejemplos:

De Arranque

1. ¿Cómo se define la? (patología que trata la GPC)
2. ¿Cuáles son las manifestaciones clínicas?
3. ¿Cuáles son los principales factores de riesgo?
4. ¿Cuál es el pronóstico? ¿Cuáles son los factores que influyen en un buen o mal pronóstico? ¿En qué medida el diagnóstico e intervención precoz mejoran el pronóstico?
5. ¿Cuáles son los trastornos co-mórbidos más frecuentes?

De Diagnóstico

1. ¿Cuáles son los criterios para hacer el diagnóstico?
2. ¿Cómo se diagnostica? ¿Quién debe diagnosticarlo?
3. ¿Cuáles son las áreas de valoración que debe incluir el diagnóstico?
4. ¿Es necesaria la evaluación neuropsicológica?
5. ¿Es necesaria la evaluación psicopedagógica?
6. ¿Son necesarias las exploraciones complementarias? ¿cuáles?
7. ¿Con qué entidades tendría que realizarse el diagnóstico diferencial?

De Instrumentos de Evaluación

1. ¿Qué instrumentos son útiles/recomendables para el diagnóstico?





GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON

2. ¿Qué entrevistas son útiles/recomendables para el diagnóstico?

3. ¿Qué herramientas de evaluación son útiles/recomendables?

De Tratamiento Médico

1. ¿En qué consiste? ¿Qué debe incluir?

2. ¿Qué tratamiento es eficaz?

3. ¿El tratamiento ha demostrado eficacia/efectividad corto y largo plazo?

4. ¿Cuál es la efectividad del tratamiento?

5. ¿Qué variables clínicas e instrumentos estandarizados existen para valorar la eficacia del tratamiento? ¿En qué momento del tratamiento se debería valorar su eficacia?

De Tratamiento Farmacológico

1. ¿Qué fármacos hay disponibles?

2. ¿Qué tratamientos farmacológicos son eficaces/efectivos? ¿Cuál es la seguridad de los tratamientos farmacológicos?

3. ¿Cuál es la efectividad a corto y largo plazo de los tratamientos farmacológicos?

4. ¿Cuándo y con qué criterios hay que iniciar el tratamiento farmacológico?

5. ¿Con qué criterios se realiza la elección del fármaco? ¿Cuáles son las pautas de inicio, supresión y dosis máxima? ¿Cuáles son los fármacos de primera y segunda elección?

6. ¿Cuáles son los efectos secundarios (corto plazo) más frecuentes? ¿Cómo abordar los efectos secundarios?

7. ¿Cuál debería ser la duración del tratamiento farmacológico?

8. ¿Se requieren exploraciones complementarias antes de iniciar el tratamiento?

6.1.3. Búsqueda y Evaluación de las de Guías de Práctica Clínica:

Se realizará en las principales bases de datos y de los repositorios de GPC sobre la patología de referencia u otras que los especialistas estimen convenientes, pudiendo ser organismos recopiladores o elaboradores de GPC y bases de datos biomédicas, de estas últimas se puede recomendar.

▪ **Medline:** (<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed>)

▪ **Embase**

▪ **HTA Database:** <http://www.crd.york.ac.uk/crdweb/>

▪ **LILACS:** <http://lilacs.bvsalud.org/es/>

▪ **SciELO:** <http://www.scielo.org/php/hndex.php?lang=en>

De las GPC identificadas, el grupo elaborador, procederá a definir si se corresponden con sus objetivos planteados, seguido de la evaluación de su calidad a través de la utilización del instrumento AGREE II (**Anexo N° 4**), debiéndose contar con no menos dos revisores (idealmente cuatro) que hagan la evaluación de manera independiente.





GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON

Solo aquellas guías con puntaje aprobatorio (puntaje promedio mayor de 60% según el AGREE II) serán incluidas en el proceso de adaptación. Para ello se considerará que debe cumplir las siguientes dos condiciones:

- a. La puntuación de la calidad en la evaluación global de la GPC sea mayor del 60% en base al promedio de la calificación de los seis dominios según el Instrumento AGREE II.
- b. La puntuación de la calidad sea mayor del 60% en cada uno de los siguientes dominios: alcance y objetivos, rigor metodológico y aplicabilidad, según el Instrumento AGREE II.

6.1.4. Desarrollo de la GPC:

Esta sección comprende los pasos correspondientes a la adaptación de las recomendaciones de la GPC seleccionadas o identificadas en base a las evaluaciones previas.

- a. **Consideraciones generales:** El contenido de la GPC debe responder exclusivamente al manejo institucional (III-2) y no contemplar medidas a desarrollar en el primer o segundo nivel. Sin embargo debe mencionarse en el sustento para su aprobación. En los pasos siguientes debe seguirse las pautas de formulación contenidas en la Resolución Ministerial 414-2015/MINSA.
- b. **Evaluación del cuerpo de la evidencia:** El grupo elaborador debe contar con una o varias guías que cumplan los criterios de los pasos previos: coincidir con el tópico de interés, objetivo y alcance; así como ser de calidad adecuada. En caso de identificar varias guías, idealmente se elegirán entre tres y no más de cinco guías en función de su calidad. En base a ellas se adoptará las recomendaciones, que resulten aplicables y aceptables en el contexto institucional.

6.1.5. Redacción de la GPC:

El grupo elaborador deberá redactar la versión preliminar del anteproyecto de GPC correspondiente para su validación, debiéndose presentar:

- a. Una versión en extenso, la que contendrá los detalles metodológicos del proceso de su elaboración, de acuerdo al Modelo que se muestra en el **Anexo N° 3**.
- b. Una versión final, la que contendrá las recomendaciones clínicas tanto para el diagnóstico como para la terapéutica, de acuerdo a la Estructura que se muestra en el **Anexo N° 2**.

6.1.6. Validación de la GPC:

Podrá ser realizada por lo menos, por un especialista externo reconocido (puede ser de la misma institución), siendo la única condición que cuente con un adecuado grado de experticia temática y metodológica y un experto metodólogo.

6.2. APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA:

6.2.1. Consideraciones Generales:

- a. Toda "Guía de Práctica Clínica Base", en su versión original, para la adaptación no debe tener más de 5 años de antigüedad.





GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON

- b. La elaboración de la Guía de Práctica Clínica, debe considerar los recursos disponibles para su aplicación en la institución (infraestructura, equipamiento, recursos humanos, insumos)
- c. Solo se aceptará como bibliografía válida a aquella que sea menor de 5 años de antigüedad. No se aceptará como bibliografía presentaciones en power point, aún aquellas publicadas en internet.
- d. La bibliografía se presentara según modelo Vancouver.
- e. La versión final del Anteproyecto de la GPC será presentada en formato impreso, con las siguientes características mínimas:
 - Papel bond 80 g, con márgenes de 3 cm por lado (superior, inferior, izquierdo y derecho)
 - Letra tipo Arial 11 negritas para Títulos y subtítulos; letra tipo Arial 10 normal para los párrafos del texto. Espaciado anterior y posterior: 6 pto. interlineado sencillo.
 - Cada hoja estará numerada en arábigos al pie de página, extremo derecho, de manera correlativa, con tipo Arial 10 normal.
 - La numeración inicia en la primera hoja del texto de la GPC. No llevan "carátula"
 - Cada hoja del anteproyecto de la GPC llevará como encabezado el nombre completo de la misma, la numeración identificadora asignada incluida la versión que corresponda. Deberá escribirse en tipo Arial Narrow 9 negritas. Espaciado anterior y posterior: 0pto, interlineado: sencillo. Centrado.
 - Sobre esta versión impresa se registrarán los sellos y visto bueno de las instancias correspondientes, en orden de jerarquía, de abajo a arriba, en el margen izquierdo de cada hoja.
 - La versión magnética del Documento Normativo que se presenta, deberá estar disponible por parte del departamento que tuvo la Iniciativa de formularlo.

6.2.2. Consideraciones Específicas:

La aprobación del Anteproyecto de la Guía de Práctica Clínica seguirá el procedimiento establecido en el Diagrama de Flujo que se muestra en el **Anexo N° 5**, para lo cual se cumplirá con las siguientes consideraciones:

- a. El Expediente para aprobación de toda GPC deberá incluir lo siguiente:
 - Sustento Técnico, según el Modelo adjunto en el **Anexo N° 1**.
 - Versión final de la GPC (se adjunta Estructura en **Anexo N° 2**).
 - Versión en extenso de la GPC (se adjunta Modelo en **Anexo N° 3**).
- b. La Oficina de Gestión de la Calidad, revisará el Expediente y emitirá la Conformidad Técnica correspondiente, de ser el caso.
- c. La Oficina de Gestión de la Calidad, elevará a Dirección General, la solicitud de aprobación mediante Resolución Directoral.





**GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON**

- d. La Dirección General solicitará la opinión de las áreas competentes (Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica) para el acto resolutivo.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. La Oficina de Gestión de la Calidad, en coordinación con las Jefaturas de Departamentos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, implementará las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Directiva.
- 7.2. El presente Documento Técnico, será revisado y/o modificado a propuesta de la Oficina de Gestión de la Calidad.

VIII. ANEXOS:

- Anexo N° 1: Modelo de Sustento Técnico para Aprobación de Guías de Práctica Clínica.
- Anexo N° 2: Modelo de Estructura de Guías de Práctica Clínica (Versión Final).
- Anexo N° 3: Modelo de Versión en Extenso de Guías de Práctica Clínica.
- Anexo N° 4: Instrumento de Evaluación de la Calidad de las Guías de Práctica Clínica: AGREE II
- Anexo N° 5: Diagrama de Flujo para la Aprobación de Guías de Práctica Clínica.





**GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON**

ANEXO N° 1

MODELO DE SUSTENTO TÉCNICO PARA APROBACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA

1. Antecedentes:

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, en cumplimiento de uno de sus objetivos funcionales como es el lograr la eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios especializados de salud en el campo de la rehabilitación, considera necesario desarrollar un conjunto de guías de práctica clínica, basadas en la mejor evidencia clínica disponible y en la rentabilidad.; para tal efecto encarga a un grupo de profesionales del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral la formulación de la Guía de Práctica Clínica proceso que se realiza de acuerdo a lo estipulado en los documentos normativos vigentes (Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 117-MINSA/DGSPV.01 Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: 'Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica' y Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, que aprueba la Normas para la Elaboración de Documentos Normativos de Ministerio de Salud).

2. Justificación de la necesidad de la GPC:

Para tal fin, tomar en cuenta los criterios de priorización establecidos en el Documento Técnico: 'Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica'. (Tabla 1: Criterios para priorizar condiciones para la elaboración de GPC).

3. Análisis de Costo – Beneficio:

Para tal fin, tomar en cuenta la Tabla 5: Categoría de Eventos Favorables, establecidos en el Documento Técnico: 'Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica'; debiendo sustentar dichos desenlaces favorables, según la bibliografía revisada.

4. Opiniones Técnicas de Instancias Involucradas:

Para tal fin, se debe adjuntar la opinión técnica del Jefe de Departamento y/o del Director Ejecutivo correspondiente.

5. Consolidado de Aportes Recibidos

Para tal fin, se debe adjuntar los aportes recibidos de los diferentes equipos multidisciplinarios relacionados a la GPC elaborada.





**GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON**

ANEXO N° 2

MODELO DE ESTRUCTURA DE GUIA DE PRACTICA CLINICA (VERSION FINAL)

- I. FINALIDAD.
- II. OBJETIVO.
- III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- IV. DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE "X" PATOLOGÍA
 - 4.1. Nombre y Código
- V. CONSIDERACIONES GENERALES.
 - 5.1. Definición
 - 5.2. Etiología
 - 5.3. Fisiopatología
 - 5.4. Aspectos Epidemiológicos
 - 5.5. Factores de Riesgo Asociados
 - 5.5.1. Medio Ambiente
 - 5.5.2. Estilos de Vida
 - 5.5.3. Factores Hereditarios
- VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.
 - 6.1. Cuadro Clínico
 - 6.1.1. Signos y Síntomas
 - 6.1.2. Interacción cronológica
 - 6.1.3. Gráficos, diagramas, fotografías
 - 6.2. Diagnóstico
 - 6.2.1. Criterios de Diagnóstico
 - 6.2.2. Diagnóstico diferencial
 - 6.3. Exámenes Auxiliares
 - 6.3.1. De Patología Clínica
 - 6.3.2. De Imágenes
 - 6.3.3. De Exámenes especializados complementarios
 - 6.4. Manejo según Nivel de Complejidad y Capacidad Resolutiva
 - 6.4.1. Medidas generales y preventivas
 - 6.4.2. Terapéutica.
 - 6.4.3. Efectos adversos o colaterales con el tratamiento
 - 6.4.4. Signos de alarma
 - 6.4.5. Criterios de Alta
 - 6.4.6. Pronóstico
 - 6.5. Complicaciones
 - 6.6. Criterios de Referencia y Contrarreferencia
 - 6.7. Fluxograma
- VII. ANEXOS.
- VIII. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA O BIBLIOGRAFÍA.





**GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON**

ANEXO N° 3

MODELO DE VERSION EN EXTENSO DE GUIA DE PRACTICA CLINICA

I. Generalidades

- Presentación del problema y fundamentos para la realización de la guía
- Conformación del GEG
- Siglas y acrónimos
- Declaración de conflictos de interés
- Antecedentes

II. Métodos

- Alcance y objetivos de la GPC
- Ámbito asistencial
- Formulación de las preguntas
- Identificación de desenlaces
- Búsqueda de la evidencia
- Revisión y síntesis de la evidencia identificada
- Graduación de la evidencia

III. Resumen de la GPC

- Formulación de las recomendaciones
- Revisión Externa
- Resumen de la GPC
- Flujogramas del manejo del problema
- Lista completa de recomendaciones

IV. Desarrollo de las Preguntas y Recomendaciones Basadas en la Evidencia

- a. Factores de riesgo y Prevención
 - ✓ Conceptos generales/específicos
 - ✓ Presentación de la pregunta y resumen de la evidencia identificada
 - ✓ Graduación de la calidad de la evidencia según GRADE
 - ✓ Recomendaciones
- b. Diagnóstico
 - ✓ Conceptos generales/específicos
 - ✓ Presentación de la pregunta y resumen de la evidencia identificada
 - ✓ Graduación de la calidad de la evidencia según GRADE
 - ✓ Recomendaciones
- c. Tratamiento y Rehabilitación
 - ✓ Conceptos generales/específicos
 - ✓ Presentación de la pregunta y resumen de la evidencia identificada
 - ✓ Graduación de la calidad de la evidencia según GRADE
 - ✓ Recomendaciones
- d. Seguimiento y monitoreo del paciente
 - ✓ Conceptos generales/específicos
 - ✓ Presentación de la pregunta y resumen de la evidencia identificada
 - ✓ Graduación de la calidad de la evidencia según GRADE
 - ✓ Recomendaciones



V. Plan para la actualización de la GPC

VI. Plan para evaluación y monitoreo de la GPC

VII. Referencias

VIII. Glosario

IX. Anexos



GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON

ANEXO N° 4

INSTRUMENTO DE EVALUACION DE LAS GUIAS DE PRÁCTICA CLINICA: AGREE II

ALCANCE Y OBJETIVOS							
1. El (los) objetivo (s) general (es) de la Guía está (n) específicamente descrito (s)	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
2. El (los) aspecto (s) de salud cubierto (s) por la guía, está (n) específicamente descrito (s)	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
3. La población (pacientes, público, etc.) a la cual se pretende aplicar la guía, esta específicamente descrita	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS							
4. El grupo que desarrolla la guía incluye individuos de todos los grupos profesionales relevantes	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
5. Se han tenido en cuenta los puntos de vista y preferencias de la población Dana (pacientes, público, etc.)	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
6. Los usuarios Diana de la guía están claramente definidos	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
RIGOR METODOLÓGICO							
7. Se han utilizado métodos sistemáticos para la búsqueda de evidencia	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
8. Los criterios para seleccionar la evidencia se describen con claridad	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
9. Las fortalezas y limitaciones del conjunto de la evidencia están claramente descritas	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
10. Los métodos usados para formular las recomendaciones están claramente descritas	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
11. Al formular las recomendaciones han sido considerados los beneficios en salud, los efectos secundarios y los riesgos	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
12. Hay una relación explícita entre cada una de las recomendaciones y las evidencias en las que se basan	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
13. La guía ha sido revisada por expertos externos antes de su publicación	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
14. Se incluye un procedimiento para actualizar la guía	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7



GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON

CLARIDAD EN LA PRESENTACION							
15. Las recomendaciones son específicas y no son ambiguas	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
16. Las distintas opciones para el manejo de la enfermedad o condición de salud se presentan claramente	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
17. Las recomendaciones clave son fácilmente identificadas	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
APLICABILIDAD							
18. La guía describe factores facilitadores y barreras para su aplicación	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
19. La guía proporciona consejo y/o herramientas sobre como las recomendaciones pueden ser llevadas a la práctica	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
20. Se han considerado las posibles implicaciones de la aplicación de las recomendaciones sobre los recursos	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
21. La guía ofrece criterios para monitorización y/o auditoria	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
INDEPENDENCIA EDITORIAL							
22. Los puntos de vista de la entidad financiadora no han influido en el contenido de la guía	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7
23. Se han registrado y abordado los conflictos de intereses de los miembros del grupo elaborador de la guía	Muy en desacuerdo 1	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo 7

EVALUACIÓN GLOBAL DE LA GUÍA

1. Puntúe la calidad global de la guía

La calidad más baja posible 1	2	3	4	5	6	La calidad más alta posible 7
----------------------------------	---	---	---	---	---	----------------------------------

2. ¿Recomendaría esta guía para su uso?

Marque con una "X" donde corresponda	
Si	
Si, con modificaciones	
No	

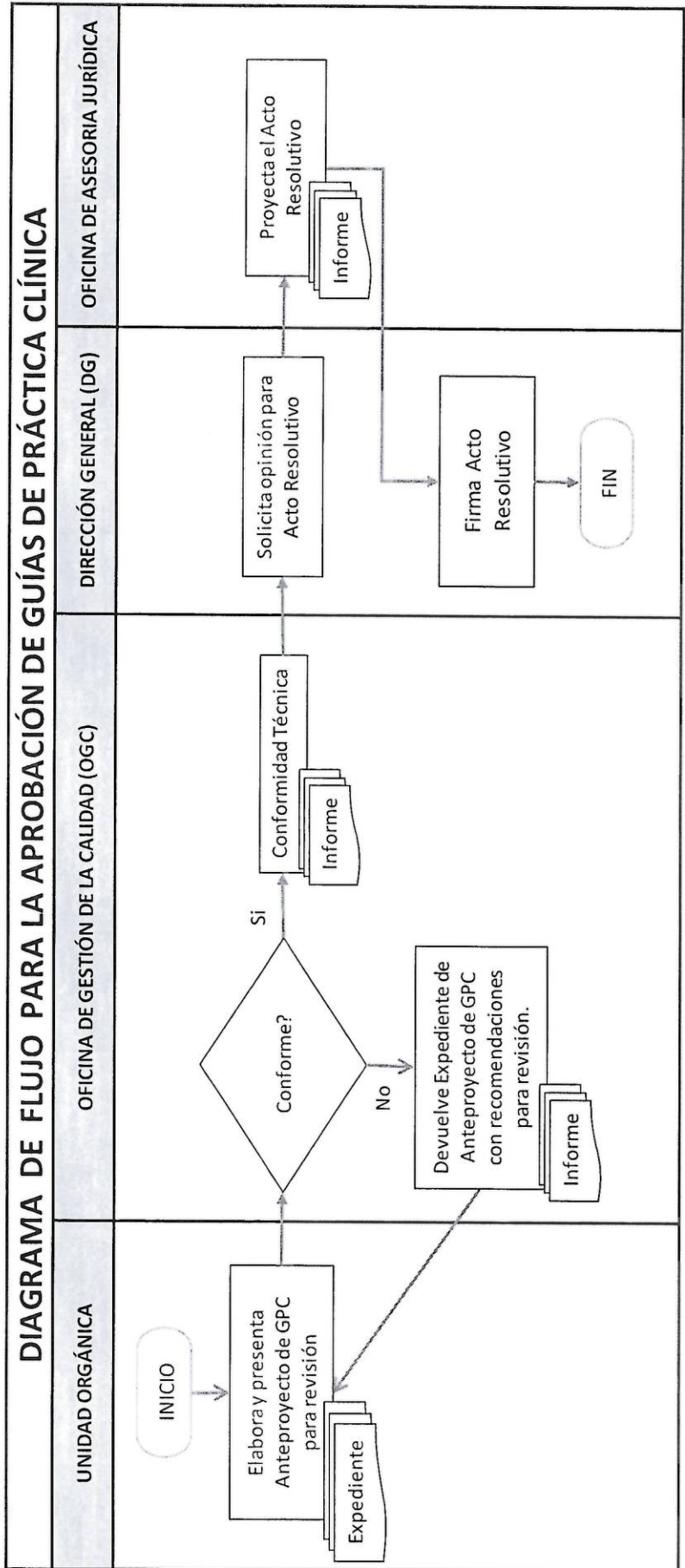
Fuente: Instrumento AGREE II. Instrumento para la evaluación de Guías de Práctica Clínica.





GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE GUIAS DE PRÁCTICA CLINICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON

ANEXO N° 5





**GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE GUIAS DE PRÁCTICA CLINICA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU- JAPON**

IX. BIBLIOGRAFIA

- 1) Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud "Planeamiento Multianual de Inversiones en Salud a nivel Regional".
- 2) Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 117-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de salud para la Elaboración y Uso de las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud"
- 3) Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, se aprueba la metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica

